



SUPREMO CONSEJO DEL GRADO XXXIII PARA LA REPÚBLICA DE CHILE

Nombre del Cuerpo Escocés:

Luis Alberto Navarrete y López

Grado del Cuerpo Escocés:

XIV

Nº:

7

Ciudad:

SANTIAGO

Título del Tema:

EL CRIMEN ORGANIZADO

Nº del Tema según el Plan General de Docencia:

(P. Ej.: C-5)

Tipo de

Trabajo:

(marque
con una X)

- Individual:

☒

- Grupal:

☐

Sólo si es Grupal, indique el Tipo de Trabajo:

— Seminario

— Simposio

— Mesa Redonda

— Foro

— Panel

— Otro (indicar):

Fecha de

Presentación: _

15-03-2025

(dd-mm-aaaa)

Nombres de los Autores del Trabajo:

1:

Claudio Preller Pinochet

2:

3:

4:

5:

6:

Firmas de los Autores:

(Si participan más de 10 hermanos (lo que no es recomendable), use el reverso de esta hoja).

Remitido al Sob.: Trib.: Gr.: XXXI el (dd-mm-aaaa):

Nombre del Presidente:

Leonel Barba González

Grado:

XXX

Título del Presidente:

Tres Veces Poderoso Gran Maestro

Firma del Presidente:

A::L::G::D::G::A ::D::U::

T::V::P::G::M::, VV::HH::GG::EE::, PP:: Y SS::MM::

El crimen organizado configura una actividad delictiva llevada a cabo por grupos y organizaciones con diferentes grados y niveles de estructuración y se articula en torno a la comisión de delitos, distintos tipos penales, obteniendo ganancias inimaginables.

Cuando hablamos de crimen organizado nos referimos al *“conjunto de actividades que llevan a cabo estructuras organizacionales que actúan con el propósito de cometer delitos y lucrar. Las organizaciones criminales pueden ser locales o transnacionales y se pueden entremezclar distintos niveles de organización”*. No todo es crimen organizado, pero aquel que lo es, debe ser identificado como tal y abordado con herramientas apropiadas y enérgicas.

Política Nacional contra el Crimen Organizado¹

En los últimos años se ha hecho evidente la presencia de un nuevo tipo de criminalidad en Chile. A las formas comunes del delito – y para las cuales el Estado desde hace tiempo cuenta con estrategias de control y persecución – se han sumado nuevas formas delictuales, que exigen respuestas más sofisticadas.

La expansión del crimen organizado es un tremendo desafío para el Estado y la mayor presencia de organizaciones criminales requieren un Estado proactivo y mejor preparado para su control. De hecho, en esa línea, el martes 4 de febrero último, se promulgó la Ley N°21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, entidad que, entre otras materias, se ocupará directa y únicamente de la seguridad pública.

Bajo este espíritu y concepto, se dio origen al trabajo que hoy en Chile nos permite

¹ Decreto N°369, publicado el 15 junio 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior.

contar con la Primera Política Nacional contra el Crimen Organizado 2022 – 2027: un esfuerzo coordinado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que reúne de manera proactiva a 17 instituciones públicas - agrupadas en el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado - las cuales cumplen un rol protagónico en el combate al crimen.

La referida política, se articula en torno a diez ejes y líneas de acción, resultando imperioso aprovechar al máximo las capacidades alojadas en cada institución y asegurar una respuesta estatal coherente y consistente: en esta política se puede reconocer un Estado articulado bajo un objetivo claro.

El actual Gobierno ha asumido la tarea de la seguridad con la convicción de que estamos frente a un desafío de Estado y, por ello, la respuesta debe tener un horizonte mayor al tiempo que dure la actual gestión. Quizás no con toda la fuerza necesaria, pero la existencia de esta política permite la definición de planes y programas acordes a la situación que se vive, proveyendo un marco general de mediano y largo plazo que oriente la acción estatal en la materia.

Por ello, se ha definido una estrategia más amplia y exigente, que incluye simultáneamente el perfeccionamiento de la legislación, el desarrollo de un método de trabajo, a través de los consejos contra el crimen organizado a nivel nacional y regional, y la elaboración de un presupuesto integrado para atacar este problema, que incluye recursos para las diversas instituciones que participan en esa tarea.

Conceptualización del Crimen Organizado

La Oficina Federal de Investigaciones norteamericana (FBI), define Crimen Organizado como: *"Un conjunto de individuos o grupos que se asocian de manera estructurada y disciplinada con el fin de obtener ganancias o beneficios monetarios y comerciales en - todo o parte - por medios ilícitos".*

La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocida como

la Convención de Palermo, es un tratado multilateral patrocinado por Naciones Unidas, en contra del crimen organizado transnacional, adoptado el año 2000. A noviembre de 2020, 180 Estados lo han ratificado. La Convención definió crimen organizado como:

"Un grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material".

Esta definición vino a superar los inconvenientes que otrora existían, ya que dentro de la categoría de crimen organizado se concebía una amplia variabilidad de grupos, actividades y formas de desarrollar el mismo, que dificultaban el diseño de una definición común.

La definición alcanzada en Palermo (Convención de Palermo) va en la línea de las propuestas europeas de definición del crimen organizado, toda vez que flexibiliza el concepto para incorporar en él prácticamente a cualquier grupo que se dedique a procurar un beneficio económico con la acción delictiva.

El crimen organizado funciona disciplinadamente, con conexiones transnacionales y distintos niveles de participación que obedece a una estructura jerarquizada, por lo que representa un peligroso enemigo, ya que como organización ilícita desestabiliza el orden social, puede erosionar gravemente las instituciones del Estado, corrompiendo funcionarios, generando percepciones de inseguridad pública, con el correspondiente quebrantamiento del Estado de Derecho.

Por lo anterior, la categoría de crimen organizado debe quedar reservada para designar una forma superior de asociación criminal, distinta de lo que son las pandillas juveniles y el terrorismo. Mientras la primera tiene una inminente finalidad económica como una empresa, las pandillas juveniles buscan alcanzar una identidad propia, un medio y estilo de vida alternativo para sus miembros. A su vez, las organizaciones terroristas,

las que, si bien también son criminales, tienen otros objetivos principales prioritarios, como políticos y/o religiosos. Las pandillas juveniles y las organizaciones terroristas pueden cometer algunos delitos con una finalidad económica, lo que puede ser frecuente para solventar sus actividades, pero aquello no forma parte de sus verdaderos objetivos.

Las bandas de crimen organizado que operan en Chile

El narcotráfico y el crimen organizado han evolucionado de manera significativa durante la última década, siendo la principal preocupación en Chile. La población general cree que el combate al narcotráfico y al crimen organizado es una tarea fundamental que tiene nuestro país, por consiguiente, el tema seguridad se encuentra en el primer lugar de las demandas de la sociedad chilena.

Delitos como tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas, homicidios, extorsión, secuestros extorsivos, tráfico ilícito de migrantes, entre otros, son perpetrados por bandas criminales internacionales, que en los últimos años han ido sumando tentáculos en Chile. Una de las más reconocidas es el Tren de Aragua. Sin embargo, esta no es la única banda de crimen organizado que opera en nuestro país.

Tren de Aragua

El Tren de Aragua tiene sus orígenes en Aragua, Venezuela, y sus conexiones se extienden por muchos países de Latinoamérica. De hecho, el año pasado también se reportó su presencia en ciudades de Estados Unidos. Ejerce su actividad criminal por medio de “soldados”, como son “Los Piratas del Tren de Aragua”, que es una de las células más peligrosas en Chile (crimen del venezolano Ronald Ojeda). Se les imputan delitos como homicidios, secuestros, tráfico de drogas y armas, trata de personas para fines sexuales y tráfico de migrantes.

Tren del Coro

Esta banda criminal opera en Arica y se hizo conocida por descolgarse de “Los Gallegos” y, al igual que el Tren de Aragua, debe su nombre a su lugar de origen. En este caso es Coro, Venezuela. Son conocidos por los delitos de robo con intimidación, internación ilegal de armas al país y tráfico de drogas.

Los Pulpos

Se trata de una banda criminal de Perú, de la que varios miembros han sido detenidos por diversos delitos en Chile. Sus orígenes se remontan alrededor del 2000 en el país vecino. Los Pulpos no se caracterizan por el tráfico de droga. Lo suyo serían los secuestros y extorsiones, cuyas principales víctimas serían comerciantes de Recoleta, Independencia y Estación Central, en la Región Metropolitana.

Hijos de Dios

Los Hijos de Dios es otra de las bandas que ha sido identificada como un brazo operativo del Tren de Aragua. En este caso se conoce que operan en Valparaíso. Se les conoce por ser una de las células “más sanguinarias” del Tren de Aragua y por los delitos de trata de personas, explotación sexual y extorsión.

Los Trinitarios

Esta banda de crimen organizado opera en Chile en la Región Metropolitana y son conocidos a nivel internacional por narcotráfico, robos, homicidios, tráfico de armas y secuestros. Los Trinitarios está integrada principalmente por dominicanos, o estadounidenses de origen dominicano. Hoy se sabe que sus brazos se extienden a nivel internacional, no sólo en Chile y Estados Unidos, sino también en países como Reino Unido y España.

Los Espartanos

Este grupo que operaría en las regiones de Antofagasta y Metropolitana, es originario de Colombia. Esta organización criminal es oriunda del puerto de Buenaventura y nació tras desligarse de otra banda conocida como “La Local”. En su prontuario figuran delitos como las extorsiones, tráfico de armas y drogas. Además, son conocidos por tomarse casas para utilizarlas como base de operaciones.

Nueva Generación

De proveniencia peruana, “La Nueva Generación” es otra de las bandas del crimen organizado que operan en Chile, en la Región Metropolitana. Los principales delitos en torno a su operación son el tráfico de drogas y la extorsión a comerciantes.

Fujian Bang

Quizás la organización más distinta es la Fujian Bang, banda criminal china que se ubicaría en la zona central de Chile. Se les reconoce por la explotación laboral, junto a los crímenes como el tráfico de personas y drogas, la más común de ellas es la marihuana.

Reflexiones finales

Sin lugar a duda, el crimen organizado y el aumento de delitos de conmoción pública, unido a la percepción de inseguridad objetiva y subjetiva, son los temas que más preocupan y afectan a la sociedad chilena, antes de la demanda por salud, trabajo, educación y crecimiento económico.

Se trata de un fenómeno mundial que afecta a las economías y el progreso de los países, ya que infiltran los poderes del Estado, a las instituciones públicas y privadas, por lo que debe ser afrontado de manera transversal con total ausencia de ideologías

políticas.

La Política Nacional Contra el Crimen Organizado 2022 - 2027, a la que adscriben 17 instituciones públicas – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa Nacional, de Justicia y DD.HH., de Hacienda, Carabineros, PDI, Estado Mayor Conjunto, Directemar, DGAC, Aduanas, DGMN, Comisión de Mercado Financiero, Unidad de Análisis Financiero, SII, Ministerio Público, Gendarmería y ANI - es de suma importancia el cumplimiento de los diez ejes abordando sus objetivos.

Por mi experiencia laboral, me referiré solamente al eje N°7 que tiene que ver con la formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado, cuyo objetivo es:

“Entregar capacitación y especialización constante a quienes pertenecen a instituciones que enfrentan el crimen organizado para abordar sus dinámicas particulares y nuevas tendencias”.

Más allá del fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado, contar con una adecuada agenda legislativa, equipamiento y uso de tecnologías, prevención de la corrupción, fomento de la cooperación internacional, seguimiento del dinero; siempre, pero siempre, el recurso humano será el activo más importante en el combate al crimen organizado.

Se requieren hombres y mujeres profesionales en constante capacitación, con una elevada vocación de servicio público, con remuneraciones y prestaciones que inhiban la práctica de conductas indebidas y por consiguiente incorruptibles, con un adecuado régimen de reglas del uso de la fuerza, que no afecten los Derechos Humanos, pero que le otorguen respaldo legal a su accionar y protección a su propia integridad física y la de terceros, es a mi entender, el principal camino para ganar la batalla contra el

flagelo del crimen organizado.

S.: E.: P.:

Bibliografía :

- www.subinterior.gob.cl
- <https://pazciudadana.cl>
- Convención de Palermo.
- Informe Crimen Organizado en Chile. Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas. Ministerio Público. Noviembre 2024.